



Para despachos de oficio quanto mfs.

394

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TRC.

De Madrid á veinte y Diez
almea de octubre de mil ochocien
to quatro los señores D. Martin Sanchez
D. Mateo Mendocá D. Pedro Jimé
nez Sáiz y D. Andrés Jimenez
Jca Consejo y Justicia que son por
ven este Ayuntamiento de Jueves y
Congregados como lo tienen en for
tambre para tratar las cosas ven
dientes al servicio de ambas
Majestades y bien de este Publico
y en particular de un oficio que
han dividido el Sr. Conde don Juan
de Tejada y el Sr. Conde don Juan
de Alcazar sobre la eleccion
y nombram. de Alcalde para lo q. e
se queda al presente en el Sr. D.
D. Mateo Mendocá. Visto y entendido por
los señores el expresado oficio
despues de haver conferenciado lan
damente sobre su contenido todos
en armonia acordaron lo qualde
cumpla y efcete quanto en el se
expresa y en su consecuencia ha
conformal nombram. de D.
D. Mateo Mendocá Alcalde de